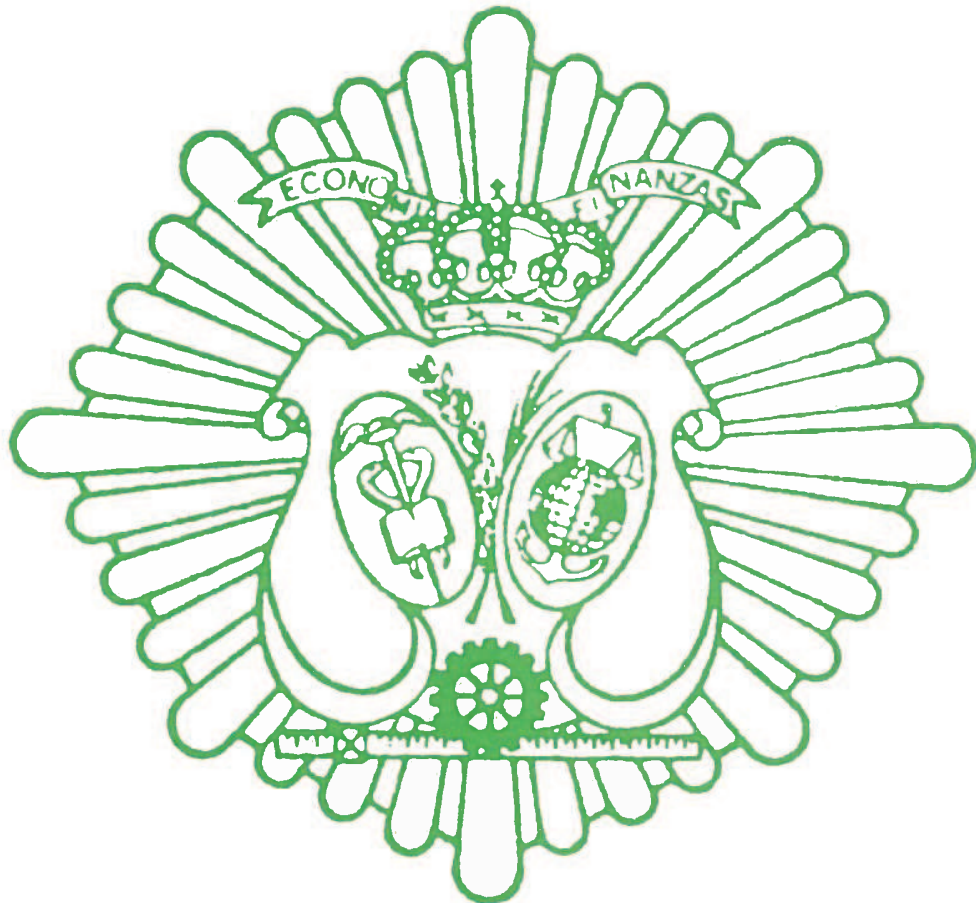


Fecha

16 DE SEPTIEMBRE DE 2021

N.º de Expediente

24-21



## REGISTRO GENERAL DE AUDITORES DEL CONSEJO SUPERIOR

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES PYMESFL A 31/12/2020 DE LA  
"FUNDACIÓN FELIPE RINALDI.", EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE  
**AUDITORES ASOCIADOS DEL NORTE, S.L.P.**

PAMPLONA

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES PYMESFL EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Junta de Patronato de **FUNDACIÓN FELIPE RINALDI**, por encargo de la misma:

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales PYMESFL de **FUNDACIÓN FELIPE RINALDI**, que comprenden el balance PYMESFL a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias PYMESFL y la memoria PYMESFL (que incluye la liquidación del presupuesto), correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales PYMESFL adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria PYMESFL) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales PYMESFL de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales PYMESFL en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



### **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales PYMESFL del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales PYMESFL en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

### **Subvenciones**

#### *Descripción*

Debido a su actividad de interés social, la Fundación Felipe Rinaldi recibe numerosas subvenciones de importes significativos para el desarrollo de actividades y programas tendentes a generar cambios que posibiliten el desarrollo sostenible de los países más desfavorecidos. Esta área la hemos considerado susceptible de riesgos más significativos, debido a la importancia cuantitativa de los importes involucrados y a la importancia cualitativa de dichas subvenciones en la ejecución del objeto social de la Fundación.

#### *Respuesta de auditoría*

Los procedimientos de auditoría llevados a cabo han consistido, entre otros, en la comprensión de la metodología empleada por la Fundación en la concesión, cobro y ejecución de las subvenciones; identificación de las subvenciones concedidas en 2020 obteniendo para una muestra las resoluciones de concesión que las soportan; obtención de la memoria de actividades de la Fundación durante 2020 y verificación en ella del grado de ejecución de una muestra de subvenciones para comprobar su correcta imputación en la cuenta de resultados según su grado de ejecución. Por último, hemos comprobado la adecuación de los desgloses de información facilitados en la memoria de las cuentas anuales adjuntas requeridos por el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

### **Responsabilidad de la Junta de Patronato en relación con las cuentas anuales PYMESFL**

La Junta de Patronato es la responsable de formular las cuentas anuales PYMESFL adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales PYMESFL libres de incorrección material, debida a fraude o error. En la preparación de las cuentas anuales PYMESFL, la Junta de Patronato es la responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la



Junta del Patronato tiene intención de liquidar la fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales PYMESFL**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales PYMESFL en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales PYMESFL.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales PYMESFL, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta de Patronato.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta de Patronato, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales PYMESFL, o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe



de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales PYMESFL, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales PYMESFL representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta de Patronato de la Fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta de Patronato de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales PYMESFL del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

#### **AUDITORES ASOCIADOS DEL NORTE, S.L.P.**



UN SOCIO

Fdo.: VIRGINIA CASADO RODRIGO

AUDITOR OFICIAL DE CUENTAS Nº R.O.A.C. 22.372

16 de Septiembre de 2021

Avda. Zaragoza nº 107 1º izda. Pamplona

SOCIEDAD INSCRITA EN EL R.O.A.C. CON EL Nº S-1.112